



Resolución Administrativa

Minis.
Hosp.
D.

Lima, 15 de ENERO de 2024

Visto, el expediente administrativo con registro Nº 01683-2024, que contiene la Nota Informativa Nº 002-2024-OL-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74º del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 244-2017/OP/HNDM, de fecha 31 de marzo de 2017, se asignó a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones, Licitaciones y Procesos de Adjudicación de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la servidora Fabiola Rosalina RAMOS OCHOA, Asistente Administrativo I, Nivel SPF;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 002-2024-OL-HNDM, de fecha 11 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística, propone al servidor Juan Pablo VELIZ SANTANA, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STF, contratado bajo modalidad de contrato por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Logística, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, mediante Informe Nº 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa Nº 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa Nº 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 3-1419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción" (...);

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa Nº 031-2024-ESCYR-HNDM, el servidor Juan Pablo VELIZ SANTANA, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 244-2017/OP/HNDM, a la servidora **Fabiola Rosalina RAMOS OCHOA**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, al servidor **Juan Pablo VELIZ SANTANA**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STF, contratado bajo modalidad de contrato por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Reg. C.A.L. N° 24175


Oficina de Logística
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INF ORHUS
Interesado
Legajo
Archivo